



CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2024-2025

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente y Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para desarrollar el proceso de Reconocimiento de Beca Comisión en Educación Básica, ciclo escolar 2024-2025, a efecto de reconocer la función social de las maestras y los maestros; de conformidad con el artículo 3.º párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, 15 fracción VIII, 66 fracción I, y 72 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 1 y 5 fracciones VI y IX del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en Educación Básica, ciclo escolar 2024-2025 (en lo subsecuente, el Acuerdo),

CONVOCA

a toda maestra o maestro que decida participar voluntariamente en el proceso para otorgar el Reconocimiento de Beca Comisión, ciclo escolar 2024-2025, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes

B A S E S

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Los interesados en participar en este proceso deberán cumplir con los requisitos indicados en el artículo 17 del Acuerdo, con las especificaciones siguientes:

- I. Acreditar con título o cédula profesional, el grado académico previo a los estudios que pretenda realizar. Podrá presentar original y copia de título o cédula profesional del último grado de estudios;
- II. Contar con nombramiento definitivo; podrá presentar nombramiento código 10, documento de basificación o constancia de único titular expedido por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal;
- III. Desempeñar la función que corresponde a su categoría al momento de presentar su solicitud. Podrá acreditarlo con constancia de labores especificando la función que realiza en su centro de trabajo de adscripción;
- IV. Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos; la antigüedad requerida se considerará previo a la solicitud del reconocimiento y haberlos ejercido en la misma entidad federativa. Podrá acreditarlo con constancia de labores especificando la antigüedad en la función y la constancia de antigüedad en el servicio emitido por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal;
- V. Presentar un escrito de exposición de motivos en el que se exprese y acredite el interés de realizar estudios de posgrado, la relación entre los estudios que desea realizar, su función y la aceptación por parte de la institución de educación superior;
- VI. No contar con nota desfavorable en su expediente que, para efectos de esta Convocatoria, se entenderá conforme a lo señalado en el artículo 17 fracción VI del Acuerdo.



SEGUNDA. RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, a través de Servicios Educativos Integrados al Estado de México podrá otorgar hasta 100 Reconocimientos de Beca Comisión del tipo de sostenimiento federalizado.

TERCERA. ELEMENTOS PARA CONSIDERAR

Para acceder al Reconocimiento de Beca Comisión, se estará a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 del Acuerdo.

Toda forma de autorización de beca comisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

Los interesados a participar en este proceso deberán considerar lo siguiente:

- I. Deberá constatar en www.seiem.gob.mx que el programa de estudios y las instituciones de educación superior estén incluidos en el Catálogo de programas de posgrado de instituciones públicas y particulares para el desarrollo profesional en su versión vigente, y
- II. Es necesario que los estudios a realizar sean en modalidad escolarizada o mixta, brinden el 100% del tiempo a los estudios correspondientes y no dedicarse a otra actividad con remuneración económica.

CUARTA. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Registro y verificación de documentación

- I. Durante los primeros diez días hábiles de cada mes, a partir del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, las maestras y los maestros que decidan participar deberán acudir al Departamento de Posgrado e Investigación, dependiente de la Dirección de Educación Superior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, ubicado en calle Agripín García Estrada núm. 1306, colonia Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, Estado de México; en un horario de 9:00 a 16:00 horas, para su registro y verificación de documentación.

Si la maestra o el maestro cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo y en la presente convocatoria, quedará registrado en el proceso de Reconocimiento de Beca Comisión, lo cual no implica la obligación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México o de Servicios Educativos Integrados al Estado de México de autorizarla.

Modalidad del registro

- II. Realizar su registro de manera presencial en el Departamento de Posgrado e Investigación, presentando expediente en original y de forma impresa para el proceso de selección del Reconocimiento de Beca Comisión.

Requisitos para iniciar el registro y verificación documental

III. Presentar:

- 1) Solicitud de autorización de beca comisión (ANEXO 1), y



- 2) La documentación que acredite los requisitos para participar en el proceso, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria, los cuales son:
- a) Exposición de motivos en el que se exprese y acredite el interés de realizar estudios de posgrado, la relación entre los estudios que desea realizar y su función (ANEXO 2);
 - b) Carta de aceptación definitiva expedida por la institución de educación superior nacional o extranjera, donde el participante realizará la especialización, maestría o doctorado, especificando la matrícula del alumno;
 - c) Carta compromiso en la que acepta por escrito cumplir con sus obligaciones durante el periodo en que realice sus estudios de especialización, maestría o doctorado (ANEXO 3);
 - d) Constancia de servicio expedida por el nivel educativo correspondiente que contenga: (nombre, CURP, RFC, claves de cobro, fecha de ingreso al servicio educativo, fecha de adscripción en el actual centro de trabajo, tipo de nombramiento [en caso de tener nombramiento de interinato en plaza definitiva sin titular, especificar si esta plaza tiene o no titular], lugar y domicilio del centro de trabajo de adscripción);
 - e) Último comprobante de pago (de cada una de su (s) clave (s) presupuestal (es));
 - f) Título del último grado de estudios o cédula profesional;
 - g) Plan de estudios de la especialidad, maestría o doctorado en la que el participante realizará el posgrado, que señale fechas de inicio y término de cada periodo a cursar (trimestre, cuatrimestre, semestre, año);
 - h) Constancia de la institución de educación superior, que indique la modalidad de los estudios a realizar, así como la especificación de días y horarios de asistencia a las clases y a sus actividades académicas, así como los días que no asiste;
 - i) Constancia laboral emitido por el director del centro de trabajo especificando la función que realiza y la antigüedad en la función (tener una antigüedad en la función de tres años interrumpidos previos a la solicitud del reconocimiento y haberlos ejercido en la misma entidad federativa);
 - j) Constancia de validación de antigüedad en el servicio, emitido por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal;
 - k) Documento de basificación o constancia de único titular, expedido por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal.

Verificación documental

- IV. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la presente convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de Reconocimiento de Beca Comisión.





Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- V. La maestra o el maestro que desee participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asienta en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente se expedirá por el Departamento de Posgrado e investigación. Realizado lo anterior, firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y

Constancia de no cumplimiento

- VI. En caso de que la maestra o maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de Reconocimiento de Beca Comisión, la Dirección de Educación Superior emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

QUINTA. NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN

Cada maestra o maestro participante recibirá durante los siguientes cinco días hábiles a la dictaminación para el otorgamiento de la beca comisión, la notificación de esta, por parte de la Dirección de Educación Superior.

La dictaminación para el otorgamiento del Reconocimiento de Beca Comisión será definitiva e inapelable.

SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Plazo y elementos

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema pondrá a disposición de las maestras y los maestros participantes el correo electrónico: recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx y Servicios Educativos Integrados al Estado de México el correo: es.posgrado.becas@seiem.edu.mx a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta autoridad por actos que emita, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable.

SÉPTIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Medios de contacto con las maestras o maestros participantes

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de Reconocimiento de Beca Comisión, serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.



OCTAVA. MEDIOS DE CONTACTO

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse al Departamento de Posgrado e Investigación en la dirección de correo electrónico: es.posgrado.becas@seiem.edu.mx y números telefónicos: 722 265 12 00 y 722 279 77 00, exts.: 1504 y 1506 o, en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en el correo electrónico: reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx

NOVENA. CONSIDERACIONES GENERALES

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se le hubiese autorizado la beca comisión, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:
 - a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa, o realice plagio, en el proceso correspondiente;
 - b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o con las bases de la convocatoria del proceso de Reconocimiento respectivo;
 - c) Esta autoridad educativa o la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo no cuente con la documentación probatoria necesaria, o
 - d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema o Servicios Educativos Integrados al Estado de México, durante la acreditación de los requisitos, o bien, en el cumplimiento de las funciones derivadas de la asignación del reconocimiento y de las obligaciones referidas en la Carta compromiso para el proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a maestras y maestros en Educación Básica ciclo escolar 2024-2025 (ANEXO 3).

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos.

Autorización sujeta a la disponibilidad y a las necesidades del servicio

- IV. El otorgamiento del Reconocimiento de Beca Comisión estará sujeto a la existencia de suficiencia presupuestaria de Servicios Educativos Integrados al Estado de México y a las necesidades del servicio público educativo.





Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa:
- a) Esta autoridad educativa en el ámbito de sus atribuciones es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos que deriven del proceso de Reconocimiento serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y Servicios Educativos Integrados al Estado de México, dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
 - b) La persona que difunda sin autorización la información utilizada en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
 - c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de las maestras y los maestros participantes, identificarles, dictar lo procedente, publicar los resultados y, en su caso, otorgar el Reconocimiento de Beca Comisión. Las maestras o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico: es.posgrado.becas@seiem.edu.mx
 - d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, Servicios Educativos Integrados al Estado de México y a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de Reconocimiento de Beca Comisión, ciclo escolar 2024-2025.

Toluca, Estado de México, 4 de septiembre de 2024.

Miguel Ángel Hernández Espejel
Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación





Solicitud de autorización para el proceso de Reconocimiento de Beca Comisión a maestras y maestros en Educación Básica ciclo escolar 2024-2025

ANEXO 1

SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN

Formato: 228C0101140000L/F/01

Lugar y fecha: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

A. DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Primer apellido
nombre (s)

segundo apellido

RFC: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

CURP: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

DOMICILIO PARTICULAR

Calle: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. No. Exterior: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

No. Interior: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Colonia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Alcaldía o Municipio: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Entidad Federativa: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Localidad: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. C.P. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Teléfono Fijo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Teléfono celular: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Correo electrónico: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Año de inicio de residencia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

B. DATOS LABORALES

Nombre de la escuela donde labora:

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Clave del Centro de Trabajo (CCT):

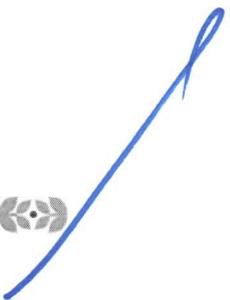
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Zona escolar:

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Nivel educativo:

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.



Teléfono de la escuela:

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Clave (s) presupuestal (es):

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Antigüedad en la función: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. **y en el C.T. actual:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Tipo de nombramiento: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Tipo de sostenimiento: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Ha disfrutado de Beca Comisión:

Sí

No

PERIODO: Inicio: pulse para escribir una fecha. Término: pulse para escribir una fecha.	PROGRAMA: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
--	---

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)



Exposición de motivos en el que se expresa y acredita el interés de realizar estudios de posgrado, la relación entre los estudios que se desea realizar y su función para el proceso de Reconocimiento de Beca Comisión en Educación Básica ciclo escolar 2024-2025

ANEXO 2

EXPOSICIÓN ANTE EL COLECTIVO DOCENTE DEL INTERÉS PARA PARTICIPAR EN ESTUDIOS DE POSGRADO PARA LA MEJORA DE SU DESARROLLO PROFESIONAL Y DE SU PRÁCTICA EDUCATIVA

Formato: 228C0101140000L/F/02

Estimado participante:

La exposición que realice ante sus compañeras y compañeros de trabajo tiene el propósito de expresar como su participación en estudios de posgrado (especialidad, maestría o doctorado), impulsará su desarrollo profesional y la mejora de su práctica educativa o directiva, según corresponda.

Por ello, de manera previa, deberá acordar con su autoridad educativa inmediata superior, la fecha y hora en que podrá exponer sus motivos ante el colectivo, en un tiempo aproximado de 10 minutos.

A continuación, se refieren los enunciados, conforme a los cuales podrá desarrollar en una cuartilla, dicha exposición:

1. Identifique y organice por áreas (por ejemplo, pedagógica o de gestión, organizativa, administrativa, entre otras) y, exprese cómo su participación en el posgrado impulsará su desarrollo profesional.
2. Posteriormente, identifique y comunique cómo su participación en el posgrado impulsará la mejora de su práctica educativa o directiva.
3. Por último, desarrolle ejemplos de las acciones que llevará a cabo para contribuir a la mejora de los aprendizajes y el desarrollo integral de los alumnos en su grupo, de su escuela o zona, según corresponda.

Con su exposición por escrito y con ejemplos concretos podrá apoyarse para compartir con el colectivo sus planteamientos.

Finalmente, la exposición de motivos, deberá entregarla a su autoridad educativa, responsable del desarrollo del proceso de selección para el Reconocimiento Beca Comisión; junto con el anexo 3. "Acta del colectivo docente de escuela o zona, suscrito por el colectivo docente de la escuela o zona".

(Nombre y firma)



Acta del colectivo docente de la escuela o zona para el proceso de Reconocimiento de Beca
Comisión en Educación Básica ciclo escolar 2024-2025

ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

Formato 228C0101140000L/F/04

Lugar y fecha: _____

C.

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS

INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE.

AT'N

DIRECTOR (A) DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El que suscribe C. _____ CURP _____ RFC _____
con clave (s) presupuestal (es) _____ adscrito (a)
al C.T. _____, con motivo del otorgamiento del Reconocimiento de Beca
Comisión que me ha sido autorizada para realizar los estudios de (especialidad, maestría o
doctorado) en (nombre de la especialidad, maestría o doctorado) en la institución de educación
superior _____ ubicada
en _____, me comprometo a cumplir las obligaciones
siguientes:

- I. Dedicar tiempo completo y exclusivo a la realización de los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, por el periodo comprendido y autorizado en el mismo;
- II. Mantener un promedio de calificaciones mínimo de 8.0 en la escala de 0 a 10 o su equivalente en otros sistemas de evaluación, en cada período escolar, contemplados en el plan de estudio respectivo. En el supuesto de que la institución educativa en la que realice los estudios no contemple un sistema de evaluación numérico, me comprometo a presentar una constancia sobre el grado de avance de los estudios, o bien, que avale que estos son satisfactorios. En caso contrario, quedaré inhabilitado permanentemente para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión o la cancelación del mismo;
- III. Presentar, al término de cada período escolar, de acuerdo con el plan de estudio autorizado (semestre, cuatrimestre, trimestre), ante la autoridad educativa de la entidad federativa, lo siguiente:
 - a) Solicitud de prórroga del Reconocimiento Beca Comisión, por escrito, dirigida a la autoridad competente en los plazos establecidos en el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento ciclo escolar 2024-2025.
 - b) Presentar informe del trabajo académico, debidamente avalado por la institución de educación superior respectiva;
 - c) Constancia oficial de calificaciones o del grado de avance obtenido, de manera inmediata, y





- d) Constancia oficial de inscripción o comprobante de pago respectivo del periodo escolar a cursar, de manera inmediata.
- IV. Concluir los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, aprobando la totalidad de los créditos que integren el plan de estudios, así como obtener el título o grado correspondiente, teniendo como plazo máximo para este, dieciocho meses, contados a partir de la fecha en que concluya el último período escolar (trimestre, cuatrimestre, semestre); debiendo para tal efecto, entregar la documentación comprobatoria. En caso contrario, me sujetaré a lo establecido en el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento ciclo escolar 2024-2025;
- V. No solicitar, al término del Reconocimiento Beca Comisión, la reposición de los periodos vacacionales previstos en la normatividad laboral de mi adscripción, que coincidan con la vigencia de dicho reconocimiento;
- VI. A la conclusión de los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, al término o cancelación de este, reincorporarme de inmediato al servicio activo en el centro de trabajo y a la función que corresponde, y laborar cuando menos por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, en los términos que marcan el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento ciclo escolar 2024-2025;
- VII. Cuando concluya los estudios objeto del Reconocimiento de Beca Comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y no me reincorpore al centro de trabajo y a la función que corresponde, reembolsaré el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento de Beca Comisión. Asimismo, acepto que quedará inhabilitado para recibir otro Reconocimiento de Beca Comisión;
- VIII. Cuando concluya los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y me reincorpore al centro de trabajo y a la función que corresponde, pero no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, reembolsaré el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión, asimismo, acepto que quedará inhabilitado para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión;
- IX. Cuando me reincorpore de inmediato al servicio activo y a la función que corresponde por haber concluido los estudios del Reconocimiento de Beca Comisión, no solicitaré ningún tipo de licencia sin goce de sueldo, hasta en tanto no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados;
- X. No cambiar de plan de estudio de la especialización, maestría o doctorado, ni cambiar de institución de educación superior en la que me fue otorgado el Reconocimiento de Beca Comisión;
- XI. Informar de inmediato y por escrito a la autoridad educativa de la entidad federativa, cuando decida suspender mis estudios o, sin mediar causa justificada, interrumpa los mismos;
- XII. Reincorporarme a mi centro de trabajo de adscripción, en el total de las plazas en las que se me autorizó el Reconocimiento de Beca Comisión, a más tardar al tercer día hábil siguiente al término del periodo autorizado, cuando sean estudios en el país y al quinto día hábil cuando sean estudios en el extranjero, o suspenda mis estudios mediando causa justificada o interrumpa los mismos por causas imputables a la institución educativa en la que realice





el posgrado, o bien porque se me cancele el Reconocimiento de Beca Comisión y presentar en la Dirección de Educación Superior, la constancia oficial de reanudación de labores;

- XIII. Presentar original del acta de examen, título y cédula profesional que acrediten la obtención del grado correspondiente y copia de éstos a mi centro de trabajo de adscripción, quien realizará la compulsación respectiva, para certificar con firma y sello como copia fiel de los originales; los cuales entregaré a la Dirección de Educación Superior, y
- XIV. Presentar a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México: Aporte de conocimiento nuevo, para la solución de la problemática educativa, trabajo de tesis para la defensoría de Grado, a fin de ser integrado al tesoro Oficial, artículo académico, a fin de publicar en la revista oficial, ad hoc a la investigación realizada, que divulgue los hallazgos investigativos en educación y aporten al colectivo docente, y asistir a los eventos de carácter académico convocados por la Dirección de Educación Superior, a través del Departamento de Posgrado e Investigación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma

